



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES

Ministro Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín

COMITÉ DE -SINACIG- 2022

Ministerio de Cultura y Deportes





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES**

Informe de Control Interno Abril 2022





Contenido

1. Fundamento legal	5
2. Objetivos	6
2.1. General.....	6
2.2. Específicos.....	7
3. Alcance	7
4. Calificación Institucional	8
5. Resultados de los componentes del control interno	9
5.1. Entorno de Control y Gobernanza.....	10
5.2. Evaluación de Riesgos.....	12
5.3. Actividades de Control.....	16
5.4. Información y Comunicación.....	18
5.5. Supervisión.....	19
6. Conclusiones sobre el control interno	20



Introducción

Como función del señor Ministro de Cultura y Deportes, la implementación del Sistema Nacional de Control Interno SINACIG ha permitido identificar áreas de mejora para el desempeño institucional.

Se ha diseñado una estrategia que abarca desde la creación de la Unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en el Ministerio de Cultura y Deportes, hasta el ejercicio de la rendición de cuentas al interior del Ministerio de Cultura y Deportes, lo cual ha permitido dinamizar la gestión de los bienes y servicios que produce el Ministerio de Cultura y Deportes, aplicando el moderno enfoque por resultados. El cuerpo directivo, conjuntamente con los servidores públicos, han identificado y unido esfuerzos en focalizar no sólo los puntos de interés establecidos en las normas del SINACIG, sino también han identificados los principales riesgos que se afrontan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, propios del Ministerio de Cultura y Deportes. A partir de mayo del presente año, se continuará llevando a cabo las disposiciones que deriven del cumplimiento al SINACIG, las cuales deben realizarse en los plazos establecidos, darle seguimiento y gestionar las actividades más idóneas para mitigar los riesgos, de tal manera que con el transcurrir de los ejercicios fiscales posteriores, el Ministerio de Cultura y Deportes, se oriente a cerrar las brechas de los puntos de interés definidos en SINACIG y consolidar la eficiencia y eficacia que permita lograr los objetivos institucionales.

El presente informe resume el trabajo realizado por la Unidad especializada, la cual tiene como objeto coordinar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en el Ministerio de Cultura y Deportes, con la colaboración interinstitucional del Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, en el cumplimiento de sus atribuciones y el alcance de los objetivos del -SINACIG-, en coordinación con el Despacho Ministerial, que comprendió desde la realización de un diagnóstico sobre el control interno institucional por componentes del SINACIG, el cual se concluyó el al 13 de diciembre del año 2021, el cual permitió tener una primera impresión de cómo se encontraba el clima del control interno y mediciones sobre la implementación de los cinco componentes definidos en el SINACIG, los resultados del mismo se detallan en el desarrollo del presente informe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con el Comité Superior de Control Interno y Sub-



Comités de Control Interno y demás dependencias administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, quienes, con la capacitación y acompañamiento de la Unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), elaboraron su correspondiente Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; con ellos, se elaboró la versión institucional que se adjuntan como anexos al presente informe.

El diagnóstico sobre el control interno institucional permitió establecer 201 puntos de interés y el ejercicio de la valoración de riesgos, facilitó identificar 122 riesgos, de los cuales 5 están relacionados al logro de los objetivos estratégicos, 64 a los objetivos operativos, 27 a los objetivos de información y 26 de los objetivos de cumplimiento normativo.

Del ejercicio realizado institucionalmente para la elaboración del presente informe, están disponibles para la Unidad de Auditoría Interna, como para la Contraloría General de Cuentas, de tal manera que permita explicar y documentar el ejercicio del control interno en el Ministerio de Cultura y Deportes.



1. Fundamento legal

El presente informe se elabora tomando en consideración lo dispuesto en artículo 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso 101-97 y sus reformas, el cual establece en el numeral 2) de la literal f) “responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales¹¹ emitidas por la Contraloría General de Cuentas.”

Asimismo, la Contraloría General de Cuentas como ente rector del control gubernamental, publicó el 19 de julio de 2021, las disposiciones que establecen el funcionamiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG como el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad, el cual se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y en las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

El SINACIG contiene disposiciones de observancia general y obligatoria, las cuales deben ser aplicados para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades sujetas a fiscalización. Se toma en cuenta también que, por excepción para este informe, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos no se incluirá, sino que será para el próximo informe que deberá presentarse.

Para su operación y funcionamiento el Ministerio de Cultura y Deportes, el 18 de enero de 2022, publica el Acuerdo Ministerial No. 57-2022, es en este cuerpo legal en donde se ...” asigna a la Dirección de Planificación y Modernización Institucional como Unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el artículo 2, ...” Objeto. La Unidad Especializada, tiene como objeto coordinar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - en el Ministerio de Cultura y Deportes. Para el efecto el citado cuerpo legal, en su artículo 4, establece la metodología de elaboración de los diferentes elementos que conforman el plan



de seguimiento del SINACIG para el Ministerio de Cultura y Deportes, estableciendo la siguiente estructura de trabajo:

- Máxima Autoridad, dirigido por: Ministro de Cultura y Deportes
- Unidad Especializada, coordinado por: Dirección de Planificación y Modernización Institucional
- Comité Superior de Control Interno, conformado por:
 - Director General de las Artes
 - Director General de Patrimonio Cultural y Natural
 - Director General del Deporte y la Recreación
 - Director General de Desarrollo Cultural
 - Director Administrativo Financiero de Dirección Superior
- Sub-Comités de Control Interno, conformados por:
 - Área de Planificación
 - Área de Unidad Financiera
 - Área de Recursos Humanos
 - Área de Comunicación Social
 - Área de Informática o Direcciones Sustantivas,

2. Objetivos

2.1. General

Adaptar las mejoras prácticas de control interno institucional, los marcos normativos internacionales, así como la legislación nacional, manuales y guías emitidos por los entes rectores de las finanzas, planificación, gestión del recurso humano y aspectos fiscales de Guatemala, contenido en el SINACIG, para lograr una ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, la presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño y el cumplimiento de la rendición de cuentas.



2.2. Específicos

2.2.1. Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos la presentación, implementación y divulgación del Código de Ética, en conjunto con el comité designado. Impulsar prácticas éticas y valores a través del ejercicio de lo establecido en el Código de Ética del Ministerio de Cultura y Deportes,

2.2.2. Promocionar una cultura de control y evaluación de riesgos a cargo del Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno, para el logro de la consecución de los objetivos institucionales, proporcionando seguridad para que estos se cumplan.

2.2.3. Formular manuales, políticas, sistemas, formularios y acciones que los servidores públicos del Ministerio de Cultura y Deportes ejecutan en el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno en cumplimiento del control interno.

2.2.4. Definir la colaboración interinstitucional: Coordinar con el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, la colaboración como unidades especializadas y gestoras de los riesgos identificados en sus áreas de trabajo, y el cumplimiento de sus atribuciones y el alcance de los objetivos del - SINACIG-. Dar seguimiento y acompañamiento a los planes de continuidad de evaluación de riesgos, coordinando la elaboración del plan de seguimiento del año siguiente.

2.2.5. Coordinar la presentación y consolidación de las herramientas de control interno del Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno, a través de actividades sistemáticas en el ámbito de los 5 componentes del SINACIG.

3. Alcance

El alcance del presente informe incluirá las actividades reportadas por el Ministerio de Cultura y Deportes durante cada ejercicio fiscal, para esta informe abarca hasta abril de 2022 y comprende todo el ámbito institucional del Ministerio de Cultura y Deportes.





4. Calificación Institucional

Los Cuadro que se presentan tienen la apreciación institucional de 48 funcionarios y servidores públicos encuestados; considerando que un punteo de 1 a 49 se consideró como “no se cumple”, de 50 a 74 se consideró como “se cumple parcialmente” y de 75 a 100 puntos se consideró como “se cumple”.

Cuadro No. 1

CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL				
No.	COMPONENTES	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
1	Gobernanza y Entorno de control	72		Se Cumple parcialmente
2	Evaluación de Riesgos	79		Cumple
3	Actividades de Control	83		Cumple
4	Información y Comunicación	81		Cumple
5	Actividades de supervisión	84		Cumple
TOTAL		80		Cumple

La calificación de los componentes actividades de supervisión, obtuvieron la calificación de 84% con la ponderación de “se cumple”, se puede indicar que esta calificación permite valorar la percepción global de cómo fueron calificados los cinco (5) componentes, lo que en términos convencionales se consideraría como una fortaleza en el Ministerio de Cultura y Deportes, asimismo se ha considerado que el ejercicio de la evaluación de riesgos, permitió visualizar el interés mostrado por el señor Ministro, su cuerpo directivo y demás funcionarios y empleados, en la búsqueda de la mejora continua en sus procesos sustantivos y de apoyo, asimismo se identificaron prioridades de intervención que determinarán las actuaciones en el futuro de las unidad es sustantivas y de apoyo.

Por otro lado, los componentes gobernanza y entorno de control y evaluación de riesgos obtuvieron la calificación de 72% y 79%, esto se constituyen para el Ministerio de Cultura y Deportes, una oportunidad de mejora, lo cual se debe incluir



en el plan de implementación que realizaran con los dueños de los procesos sustantivos y de apoyo, se considera que se dará seguimiento mensualmente.

El Despacho Ministerial al velar por la dirección estratégica de la institución, ha instruido a los Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno, según su especialidad, ejercer la rendición de cuentas en sus áreas de trabajo y supervisar que la administración diseñe, implemente y opere un control interno apropiado.

5. Resultados de los componentes del control interno

Este informe presenta los resultados de la autoevaluación ponderada y su correspondiente puntaje a 1) Nivel Institucional, 2) Componentes y Principios del SINACIG, 3), Por Unidad es Administrativas de Ministerio de Cultura y Deportes; los cuales fueron obtenidos de los niveles directivos y operadores, los cuales refleja el estado en que se encuentra el -SINACIG al 13 diciembre de 2021, reflejando las brechas entre el SINACIG promulgado y exigidos por la Contraloría General de Cuentas y la situación actual del control interno en el Ministerio de Cultura y Deportes.

Tomando en consideración que SINACIG "es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión", este se divide en cinco componentes integrados que se relacionan con los objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes; siendo estos: Entorno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, los que se constituyen en una poderosa herramienta gerencial al implementarse en forma integrada.

El Ministerio de Cultura y Deportes en su consideración de utilizar diversas técnicas para la implementación del SINACIG, llevó a cabo un diagnóstico sobre el control interno, elaborando para el efecto un cuestionario que fue dirigido a los directivos y servidores públicos consultando su apreciación sobre el control interno. A partir de los cinco (5) componentes, se abordó y analizo la realidad del Ministerio de Cultura

y Deportes, el diagnóstico se considera una muestra de la estructura organizacional, procesos, sistemas, procedimientos y recursos humanos; existiendo una relación directa entre los objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes, los componentes y la estructura organizacional. Derivado de estas apreciaciones iniciales, el Despacho Ministerial ha venido implementando una serie de actividades que permiten no sólo la adaptación de SINACIG, sino emprender acciones que permiten el aseguramiento de la eficiencia y efectividad institucional.

5.1. Entorno de Control y Gobernanza

Este componente está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno institucional del Ministerio de Cultura y Deportes. El Despacho Ministerial se encuentra impulsando la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucional, así como el PEI, POM y POA, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos.

Este componente comprende los principios siguientes:

1. Integridad, principios y valores éticos.
2. Fortalecer y supervisar la efectividad del control interno.
3. Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad.
4. Administración del personal.
5. Rendición de cuentas.

El Cuadro No. 2, detalla la opinión de los funcionarios y servidores públicos respecto a los principios de este componente, considerando que el componente se cumple, este se convierte en una oportunidad de mejora para el Ministerio de Cultura y Deportes.

Cuadro No. 2



Entorno de Control y Gobernanza				
No	PRINCIPIOS	PORCENT AJE %	VISUAL	CRITERIO
1.1	Integridad, Principios y Valores Éticos.	53		Se Cumple parcialmente
1.2	Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno	63		Se Cumple parcialmente
1.3	Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad.	77		Cumple
1.4	Administración del Personal	79		Cumple
1.5	Rendición de Cuentas.	88		Cumple
Total		72		Se Cumple parcialmente

Se observa en este componente que el principio, rendición de cuentas es el mejor valorado con ponderación de 88%, con criterios de se cumple, la percepción de la exploración distingue que el Despacho Ministerial fomenta la rendición de cuentas, lo cual es reconocido positivamente por los encuestados.

La integridad, principios y valores éticos, fue el principio con la valoración más baja de estos componentes 53%, calificándolo como se cumple parcialmente, el estado de este principio, ha llevado al Despacho Ministerial a impulsar la gestión de este principio con la promulgación del Código de Ética para el Ministerio de Cultura y Deportes, actividad a cargo de unidad de planificación, como unidad especializada de control interno y la dirección de recursos humanos, a través del Acuerdo Ministerial No 77-2022 de fecha 28 de enero 2022, en donde se ordena la coordinación del diseño, implementación y divulgación del Código de Ética del Ministerio de Cultura y Deportes.

La Unidad de Planificación, como unidad especializada de control interno, en coordinación con el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de



Control Interno, organizaran durante el mes de mayo 2022, el plan de implementación del SINACIG en el Ministerio de Cultura y Deportes, en donde darán seguimiento y cumplimiento a la implementación de los puntos de interés que se han cumplido parcialmente en cada uno de los principios definidos dentro de este componente, a efecto de asegurar el logro de los objetivos institucionales.

5.2. Evaluación de Riesgos

Este componente contiene los criterios técnicos y metodológicos para que la Evaluación de Riesgos y los demás componentes del SINACIG, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo. Es en este componente donde se inició la implementación del SINACIG, con la elaboración del informe anual de control interno, la matriz de riesgos, el mapa de riesgos y el plan de tratamiento de riesgos materializo de parte de la Unidad de Planificación, como unidad especializada de control interno,

Los sistemas de administración general del Estado de Guatemala se fundamentan en el principio de centralización normativa y desconcentración operativa, para lo cual la definición de las políticas, las normas y procedimientos se definen en la Despacho Ministerial y la gestión de riesgos se realiza en el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno. Los principios que abarca este componente son.

6. Filosofía de Administración General.
7. Gestión por Resultados.
8. Identificar los Objetivos de la Entidad.
9. Alineación de Objetivos.
10. Evaluación de Riesgos.
11. Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.
12. Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos.

El cuadro No. 2 detalla la opinión de los funcionarios y servidores públicos respecto a los principios de este componente, considerando que el componente se cumple, siendo una oportunidad de mejora para el Ministerio de Cultura y Deportes.





Cuadro No. 3

Evaluación de Riesgos				
No	PRINCIPIOS	PORCENT AJE %	VISUAL	CRITERIO
2.1	Filosofía de Administración General.	78		Cumple
2.2	Gestión por Resultados	85		Cumple
2.3	Identificar los Objetivos de la Entidad	87		Cumple
2.4	Alineación de Objetivos	88		Cumple
2.5	Evaluación de Riesgos	68		Se Cumple parcialmente
2.6	Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción	76		Cumple
2.7	Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos	70		Se Cumple parcialmente
Total		79		Cumple

El principio, alineación de objetivos, fue considerados como se cumple, con la valoración de 88%, seguido por los principios; Identificar los objetivos de la entidad, el cual fue valorado como se cumple con una valoración de 87%, observamos así mismo que el principio evaluación de riesgos su valoración fue de 68% el que se considera que se cumple parcialmente.

Al comentar los resultados obtenidos en este componente, observamos posibilidades de mejora para los principios, particularmente en la identificación de objetivos institucionales, en donde se manifiestan cambios promovidos por la administración general de la entidad, dado que este principio es fundamental para realizar la evaluación de riesgos y la exposición a riesgos de fraude y corrupción, los cuales han comenzado a ser tratados, toda vez que a través del Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, durante los meses de





enero, febrero, marzo y abril de 2022, actualizaron los objetivos operativos, objetivos de información y objetivos de cumplimiento normativo, además de considerar los objetivos estratégicos establecidos en el plan estratégico institucional vigente.

Adicionalmente, durante el mes de mayo 2022, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno deberán de preparar su plan de implementación del SINACIG, entre los aspectos a observar, son los puntos de interés definidos en SINACIG para este componente.

La operatoria de la gestión de riesgos es un ejercicio que estuvo a cargo del Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, en la dinámica realizada en la evaluación de riesgos, se logró identificar riesgos en función del cumplimiento de los objetivos institucionales en las cuatro categorías definidas estratégicos, operativos, información y de cumplimiento normativo, 122 riesgos que pueden ser observados en la Matriz de Evaluación de Riesgos institucional que se adjunta al presente informe, el cuadro No. 4, resumen esta información.

Cuadro No. 4²

DEPENDENCIA	100%	TOTALES	CANTIDAD DE RIESGOS			
		122	E	O	I	C
DGDC	19	23	2	11	5	5
DGPCN	11	14	1	9	2	2
DGA	13	16	1	5	5	5
DGDR	43	52	1	28	11	12
DES	14	17	0	11	4	2
TOTAL	100	122	5	64	27	26

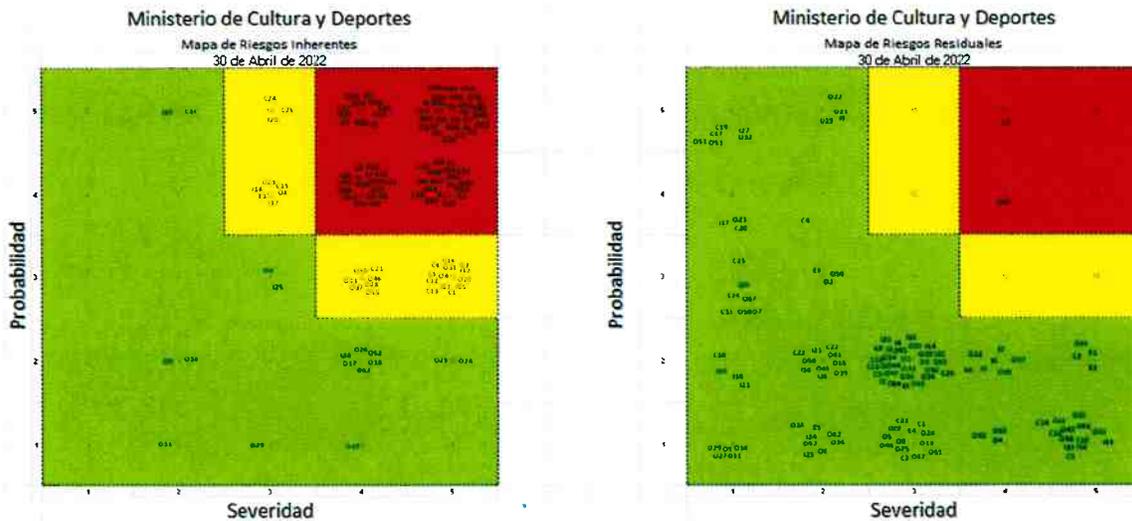
Durante el ejercicio realizado por con el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, se derivó una calificación para determinar el valor inherente y valor residual de cada uno de los riesgos, los cuales pueden ser observados en el siguiente Gráfico 1 que contiene el Mapa de Riesgos institucional, lo que permite observar cómo es que ha evolucionado la situación del riesgo, derivado de su tratamiento mitigatorio:

² Nota: E significa estratégico, O operativo, I información y N cumplimiento normativo, como referencia DGDR significa Dirección General del Deporte y Recreación y así sucesivamente.





GRÁFICO 1 MAPA DE RIESGOS



El Despacho Ministerial a través de la unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)⁷, constituyo e instalo el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, para la identificación, evaluación, medición y gestión de riesgos. Para el efecto, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, se llevaron a cabo sesiones de sensibilización y capacitación en ejercicios de control interno, destacando la identificación, calificación y gestión de los riesgos por parte de los Sub-Comités de Control Interno, lo que ha permitido elaborar de manera coordinada la Matriz de Evaluación de Riegos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos a nivel institucional.

Derivado del ejercicio descrito, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, establecieron acciones para el tratamiento de los riesgos, los cuales se detallan en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos institucional adjunto al presente informe como Anexo 3 y en el que se definieron a los responsables de implementar los controles que permitan su mitigación.

Cada Sub-Comité de Control Interno, elaboro su Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, lo que permitió elaborar la respectiva versión institucional, a continuación, se detallan las entidades que participación en este ejercicio:

- Comité Superior de Control Interno, conformado por:



- Director General de las Artes
- Director General de Patrimonio Cultural y Natural
- Director General del Deporte y la Recreación
- Director General de Desarrollo Cultural
- Director Administrativo Financiero de Dirección Superior
- Sub-Comités de Control Interno, conformados por:
 - Área de Planificación
 - Área de Unidad Financiera
 - Área de Recursos Humanos
 - Área de Comunicación Social
 - Área de Informática o Direcciones Sustantivas,

5.3. Actividades de Control

El Despacho Ministerial, Direcciones, EL Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno han establecido actividades de control para incrementar la posibilidad de alcanzar los objetivos institucionales, fomentar la eficiencia operativa y asegurar que se lleven a cabo las respuestas a los riesgos identificados. Las actividades se han definido en las cinco áreas, a los niveles jerárquicos ahí contenidos y en todas las actividades sustantivas y de apoyo que le corresponden. Este componente abarca en su generalidad normas relativas a la administración financiera gubernamental, utilizando para el efecto herramientas informáticas como el SIGES, SICOIN, SNIP, GUATECOMPRAS y GUATENÓMINAS y siendo que los principios contenidos en este componente son:

13. Selección y Desarrollo de Actividades de Control.
14. Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control.
15. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público.
16. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.
17. Normas aplicables al Sistema de Tesorería.
18. Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones.
19. Normas aplicables al Control de Fideicomisos.
20. Normas aplicables a la Inversión Pública.
21. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles.





Cuadro No. 5

Actividades de Control

No	PRINCIPIOS	PORCENTA JE %	VISUAL	CRITERIO
3.1	Selección y Desarrollo de Actividades de Control	69		Se Cumple parcialmente
3.2	Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control	77		Cumple
3.3	Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público	90		Cumple
3.4	Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental	90		Cumple
3.5	Normas aplicables al Sistema de Tesorería	91		Cumple
3.6	Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones	79		Cumple
3.7	Normas aplicables al Control de Fideicomisos	73		Se Cumple parcialmente
3.8	Normas aplicables a la Inversión Pública	87		Cumple
3.9	Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	86		Cumple
TOTAL		83		Cumple

El principio que contiene Normas aplicables al Sistema de Tesorería, es el mejor evaluado con 91%, con el criterio de se cumple, el principio Selección y Desarrollo de Actividades de Control fue evaluado con 69% con la calificación de se cumple parcialmente, estas calificaciones son una oportunidad para la implementación de las normas y la búsqueda de la mejora del desempeño institucional, los resultados obtenidos en estos principios, da pauta para revisar los puntos de interés, de tal manera que se obtengan las pruebas de cumplimiento, así como determinar qué actividad de control se debe de implementar, para hacer eficiente la administración



de los recursos materiales, humanos y financieros en el Ministerio de Cultura y Deportes.

5.4. Información y Comunicación

El Despacho Ministerial, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, se encuentra en el proceso de actualizar las políticas y normativa que generan información gerencial confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos, orientándose a comunicar a los diferentes niveles organizacionales, mediante el uso de medios eficientes de comunicación. Los principios que integran este componente son:

22. Generar Información Relevante y de Calidad.
23. Archivo.
24. Documentos de Respaldo.
25. Control y Uso de Formularios.
26. Líneas Internas de Comunicación.
27. La Entidad debe establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos.

Cuadro No. 6

Información y Comunicación

N o.	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
4.1	Generar Información Relevante y de Calidad.	77		Cumple
4.2	Archivo	77		Cumple
4.3	Documentos de Respaldo	89		Cumple
4.4	Control y Uso de Formularios	86		Cumple
4.5	Líneas Internas de Comunicación	76		Cumple
4.6	La Entidad debe	81		Cumple





establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos			
Total	81		Cumple

El diagnóstico inicial da muestras de que el componente en su totalidad se cumple en el Ministerio de Cultura y Deportes, destacando posibilidades de mejora en el principio de archivo, sobre lo cual el Despacho Ministerial debe redefinir los criterios y lineamientos, rediseñando las políticas de archivística, integrando tecnologías de información para fortalecer el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital.

El Despacho Ministerial, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, debe iniciar procesos de actualización de políticas y normativa que fortalezcan los canales formales de comunicación, toda vez que el personal directivo y servidores públicos tienen conocimiento pleno de cómo, qué, cuándo, dónde y por qué el control interno institucional es de importancia general, así como fortalecer la práctica del control interno a través de la formalización de agendas de trabajo y ayuda, en donde se le dé seguimiento a las brechas observadas en los puntos de interés y a la gestión integral de riesgos.

5.5. Supervisión

El Despacho Ministerial, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, se encuentra en el proceso de actualizar las políticas y normativa que se generan a través de la unidad especializada para implementación del SINACIG, deben de dar seguimiento al plan de implementación del control interno institucional así como a la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, así mismo fortalecer los puntos de interés contenidos en el principios supervisión continua y evaluaciones independientes, considerando las actividades y niveles de supervisión en la arquitectura organizativa, para ir asegurándose el logro de los objetivos institucionales. Este componente comprende el principio de;

28. Supervisión continua y evaluaciones independientes.





Cuadro No. 7

Supervisión

No	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CALIFICACIÓN
5.1	Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes	73		Se Cumple parcialmente
		73		Se Cumple parcialmente

El principio Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes, tiene una apreciación inicial de 73%, por lo que es un componente que plantea oportunidades de mejora para los próximos meses, por lo que los puntos de interés definidos en las normas del SINACIG se integrarán considerando las evaluaciones independientes y proporcionaran objetividad cuando son realizadas por revisores que no tienen responsabilidad en las actividades que se están evaluando.

6. Conclusiones sobre el control interno

El Ministerio de Cultura y Deportes dispone de la Unidad especializada para la implementación del Control Interno, así como también ha puesto a funcionar el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, se han definido unidades especializadas en riesgo, lo que ha permitido fortalecer los mecanismos de control, comunicación y supervisión, sino que también, por el ejercicio mismo, se constituyeron en un adecuado mecanismo de rendición de cuentas desde el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, como también de estos hacia el Despacho Ministerial como autoridad máxima del Ministerio de Cultura y Deportes.

El Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno han procedido a elaborar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos en su versión institucional. El ejercicio del Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno se convierten en el espacio de trabajo en el cual la unidad especializada para la implementación del control interno, lleva a cabo actividades de sensibilización y





capacitación, de tal manera que la aplicación de controles para atender las desviaciones detectadas, no dependan de la voluntad del personal.

A partir de mayo del presente año, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, tendrán en su agenda el seguimiento al plan de implementación, en el cual se definirán compromisos de cumplimiento para cada punto de interés, documentando las pruebas de cumplimiento necesarias, suficientes y competentes y darle seguimiento según las normas de SINACIG.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES" at the top and "DESPACHO MINISTERIAL" at the bottom, with a central emblem. Below the signature, the name and title of the signatory are printed.

Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes





Anexos

1. Matriz de Evaluación de Riesgos Institucional.
2. Mapa de Riesgos Institucional.
3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Institucional.

